Nº 3702

RESOLUCIÓN Nº _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A DAE HO SHIN.

_____/

RECOLETA, 02 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 42761 de fecha 01 de julio del 2024, del Sr. DAE HO SHIN, Rut 21.935.157-7, mediante el cual se realiza solicitud de Cambio de Estado de patente provisoria Rol 9-901077 a definitiva.
2. Resolución Nº 1338, de fecha 22 de marzo del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N°62, de fecha 12 de junio del 2003, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario Nº 30/177 de fecha 03 de junio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa desfavorable las condiciones de Funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo,** enrolado con el **Nº 9-901077**, a nombre de **DAE HO SHIN,** Rut **21.935.157-7,** con domicilio comercial en calle **PATRONATO N°321,** unidad vecinal Nº **34**, de giro **"VENTA DE ARTÍCULOS DE FANTASÍA",** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1338, de fecha 22 de marzo del 2024.

2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/jam
26.08.2024

2219389